

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: LIQUIDACIÓN SOC. 2018-678.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 155 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se rechazan de plano los recursos de reposición y subsidiario de apelación que fueran interpuestos por el apoderado de la señora LUZ DARY LOZANO LOZANO, por cuanto los mismos, conforme a informe secretarial rendido, fueron presentados de manera extemporánea.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
df99340d0072e146df974cf56f1577d09fdecac998909ee2a3b8bd423ee4e7
Documento generado en 04/12/2020 02:42:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>